REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1503/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Martín SALONIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1503/01 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1503/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Administración, Comportamiento Organizacional y Administración de Recursos Humanos, eximiéndolo de la exigencia establecida en el anexo I, punto VII de la Resolución N° 909/93

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del Consejo Superior Universitario, al alumno Alejandro Martín SALONIA, legajo N° 04-42130-4, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 292/2002

U.T.N.
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento